

PROGRAMA 511.F

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN

El Programa 511F, Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente, comprende las actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos y organismos dependientes del Ministerio, en el desempeño de las funciones que estos tiene asignados.

Con el Programa se lleva a cabo la representación ordinaria del Departamento y el desempeño de las funciones que la legislación aplicable a la Administración General del Estado atribuye a las Subsecretarías de los Departamentos, en especial, la dirección, impulso y supervisión de los Centros Directivos y de las unidades dependientes de ella.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del Programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

2.1.- Servicios Generales.

- La determinación de la estructura que corresponde a la actividad del Ministerio, la elaboración de las propuestas presupuestarias y su tramitación, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones, la gestión de los fondos comunitarios y en el general la gestión económica y financiera del Departamento.

- Las relaciones institucionales con los órganos periféricos del Ministerio, Entes y Organismos públicos, demás Departamentos y Administraciones Públicas, así como con los agentes económicos y sociales.

- La elaboración de las estadísticas del Ministerio y la programación, dirección y coordinación de los estudios sectoriales competencia del Departamento, con el fin de permitir la propuesta y formulación de los planes departamentales de actuación.

- La coordinación y control de procedimientos administrativos y la organización de las actuaciones de control de la actividad del Departamento, realizando

aquellas que permitan evaluar el funcionamiento, eficacia y rendimiento del personal y servicios del Ministerio; sin perjuicio de las actuaciones que en esta materia pueda efectuar la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.

- El estudio de la organización del Ministerio y la dirección y realización de los proyectos en ese ámbito.
- La planificación y gestión de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y el plan anual de empleo, la tramitación de los procesos selectivos y de cobertura de los puestos de trabajo, la formación de personal, las relaciones sindicales, la acción social y la prevención, higiene y seguridad en el trabajo.
- La gestión patrimonial, contratación, servicios técnicos y de mantenimiento, biblioteca y publicaciones, régimen interior y registro y archivos generales en el ámbito del Departamento.
- La dirección y gestión de la sección de Registro del Ministerio y de la sección de Registro de Fundaciones de competencia estatal con fines medioambientales.
- La elaboración del Plan Informático del Departamento y la gestión de las infraestructuras informáticas y de las comunicaciones, así como el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información.
- Las actuaciones de adquisición de los suministros de bienes y servicios precisos para el funcionamiento correcto del Departamento, incluyendo los costes de comunicaciones y servicios diversos para el mantenimiento de las instalaciones (limpieza, mantenimiento de equipamientos, mantenimiento de sistemas informáticos, etc), entre otros.
- Desarrollos de aplicaciones informáticas que contribuyan a la modernización del Ministerio en materia de tecnologías y las comunicaciones.
- Tareas de información pública, de acuerdo con la legislación sobre el libre acceso a información ambiental, tales como la explotación y mantenimiento de un servicio de INTERNET en el Departamento, la elaboración de publicaciones, etc.

- Actuaciones en el ámbito de los equipamientos básicos para el correcto funcionamiento de los servicios administrativos, tales como la construcción de edificios o reforma de los mismos, la dotación de elementos de mobiliario, equipos y sistemas para el tratamiento de la información, etc.

- Campañas de promoción y publicidad de la actividad que desarrolle el Ministerio en el ámbito medioambiental.

- Subvenciones y/o ayudas a Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional e internacional, que desarrollan actividades relacionadas con el medio ambiente.

2.2.- Secretaría General Técnica.

- El informe, elaboración y tramitación de los proyectos de disposiciones generales, el asesoramiento jurídico y económico a los responsables de la gestión administrativa, la formulación de propuestas de resolución de recursos administrativos, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales. En el ejercicio 2003 se pretende modernizar y mejorar la base de datos existente en la Unidad de Recursos. Así mismo, en el 2003 proseguirá la contratación de una asistencia externa para realizar la “Viabilidad en el mercado asegurador e impacto económico de la propuesta legislativa española sobre responsabilidad civil derivada de actividad con incidencia ambiental”.

- Estudio y preparación de los asuntos que deban someterse al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

- El estudio y preparación del Consejo de Ministros de la U.E., el seguimiento de la transposición de normativa comunitaria y el control de procedimientos relacionados con esa normativa. En este ejercicio (inmediatamente posterior a la Presidencia Española de la U.E. y a la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo) se pretende potenciar un doble frente: la contribución voluntaria a Organismos Internacionales y la cooperación con países en vías de desarrollo como modo práctico de llevar a cabo las medidas a adoptar en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

- Tramitación de la firma de Convenios y acuerdos interadministrativos, así como la preparación de las conferencias sectoriales en las que intervenga el Ministerio.

- Asistencia al ciudadano e información al público y al resto de Administraciones Públicas en las materias competencia del Departamento. En esta faceta, dada la inminente aprobación de una nueva Directiva de “Acceso a la Información Ambiental” resultará preciso analizar en profundidad la situación actual de esta área de actuación y prever las necesidades surgidas al traspasar dicha Directiva (apoyo externo para analizar flujos de información, traducción de diversos documentos al inglés, etc.

- Coordinación, programación y ejecución, en su caso, de la actividad editorial. El objetivo de esta actuación se encuentra en continuar la labor editorial actual en el Departamento, consolidando la buena acogida obtenida por la revista mensual “Ambienta”.

- Gestión del Centro de Documentación y Biblioteca del Ministerio, lo que conlleva el mantenimiento y actualización de dicho Centro, así como la difusión, información y documentación divulgativa y científico técnica de cualquier institución, organización o ciudadano que lo solicite.

2.3.- Secretaría General de Medio Ambiente.

- Subvenciones a los siguientes organismos:
 - *A la Fundación Centro de Estudios y Conservación de la Biodiversidad.*- La decisión del Ministerio de Medio Ambiente de seguir impulsando un Centro apoyado en una Fundación que potencia el estudio y la conservación de la biodiversidad, tanto dentro de España como en los países de influencia española a través de la cooperación iberoamericana y fachada atlántica africana. La Fundación está obligada a realizar la gestión del Centro y la realización de actividades de fomento de investigación y capacitación científico técnica en la identificación, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, siendo sus actuaciones de investigación, formación, cooperación internacional al desarrollo, siempre con un único objetivo: la conservación de la biodiversidad. La Fundación organiza cursos mediante convenios con Universidades y otras Entidades, lo que hace que los beneficiarios indirectos de la subvención sean muy numerosos y en todos los ámbitos de la sociedad. El Presidente del Gobierno se comprometió ante la Asamblea de Naciones Unidas a la creación y sostenimiento del mencionado Centro, al mismo tiempo que lanzaba el Proyecto Araucaria

para la formación de expertos y la conservación de áreas naturales representativas. Esta Fundación desarrollará el Programa de Formación Ambiental destinado a sectores productivos de servicios o de cualquier actividad económica con incidencia ambiental encuadrada dentro del programa operativo del Ministerio.

- *A sociedades mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.*- La subvención se concede para el desarrollo de actividades de contenido medioambiental con otras entidades y organismos públicos, entre las que se pueden incluir actividades de información, investigación, formación, etc.
- *Aportación al Consejo Asesor de Medio Ambiente.*- El Consejo Asesor de Medio Ambiente como órgano consultivo, es un instrumento de transmisión de las inquietudes ambientales de la sociedad y de todos y cada uno de los sectores económicos y sociales que lo componen. La dotación presupuestaria en este concepto sirve para facilitar la asistencia reuniones de los representantes de las distintas organizaciones.
- *Convenios con entidades sin fines de lucro.*- La Secretaría General de Medio Ambiente tiene las competencias delegadas para desarrollar actividades o suscribir convenios de colaboración con Entidades Públicas, de contenido medioambiental, así como la financiación de los convenios que al amparo de lo dispuesto en la Orden de 6 de febrero de 2001, del Ministerio de Medio Ambiente pueda suscribir con Entidades Públicas para el desarrollo de proyectos conducentes a la recuperación medioambiental.
- *Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.*- Fomentar la investigación y desarrollo de tecnología ambiental en los países mediterráneos, obteniendo datos y consiguiendo resultados sobre problemas específicos de la cuenca mediterránea, lo que va a permitir mejorar la capacidad de gestión de España dentro de la Unión Europea.
- *Ayudas y otras actuaciones en países en desarrollo.*- Financiar convenios de cooperación científico técnica entre diferentes países en vías de desarrollo en España, así como los acuerdos marco de cooperación ambiental suscritos por el Ministerio dentro de los Programas Araucaria

para el área latinoamericana y el programa Azahar para el área mediterránea, mediante la realización de seminarios para transferencia de metodologías avanzadas sobre temas ambientales, evaluación de impacto ambiental, turismo y desarrollo sostenido, gestión e inspección ambiental, espacios naturales protegidos con un objetivo final como es la prevención de riesgos naturales, vertidos incontrolados, incendios, destrucción del Patrimonio natural, así como favorecer la recuperación medioambiental en países en vías de desarrollo.

- *Convenios con Corporaciones Locales.*- La financiación de los convenios para la realización de actividades con contenido ambiental que al amparo de lo dispuesto en la Orden de 6 de febrero de 2001, del Ministerio de Medio Ambiente pueda suscribir con Corporaciones Locales.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En el Programa participan los siguientes órganos administrativos:

- Ministerio, Subsecretaría, y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
- Secretaría General de Medio Ambiente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los objetivos e indicadores de seguimiento del Programa 511F quedan reflejados en el cuadro adjunto.

OBJETIVOS/INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
Obras en Edificios del Ministerio de Medio Ambiente.	Miles de euros	1.191,86	258,43	273,94
Obras de reforma en Edificios del Ministerio de Medio Ambiente.	Miles de euros	4.183,43	4.657,84	4.937,04
Campaña de comunicación sobre desarrollo sostenible.	Miles de euros	0,00	15.446,01	11.964,05
Actuaciones puntuales de carácter emblemático.	Miles de euros	100,97	444,75	471,43
Adquisición de equipo para la modernización tecnológica del Ministerio.	Miles de euros	6.204,36	1.803,04	4.495,57
Reposición de equipos físicos de carácter informático.	Miles de euros	240,17	2.013,39	2.134,19
Desarrollo de sistemas de información.	Miles de euros	550,20	4.976,38	5.274,96
Adquisición de mobiliario y enseres.	Miles de euros	122,47	300,51	318,54
Reposición de mobiliario y enseres.	Miles de euros	124,39	510,86	541,51
Centro de Documentación y Biblioteca	Miles de euros	198,06	240,41	259,30
TOTAL	Miles de euros	12.915,91	30.651,64	30.670,53